



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-256-ESPE-a-1

TCRN. CSM. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: "Para ser Director de Carrera, se requiere: (...) Será designado por el Rector de una terna del personal académico presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de hasta cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez.

En el caso de las carreras militares, será designado por el Rector de una terna de oficiales superiores y/o personal académico presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, el personal militar asignado a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE deberá cumplir solo los requisitos de grado académico.

Para las carreras en modalidad dual se denominará como coordinador de carrera, de acuerdo a la normativa correspondiente."

4

Que, el Art. 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;

Que, mediante Oficio FA-BY-BY-D-F-2019-4018-OF de fecha 28 de octubre de 2019, el Comandante del Comando de Educación y Doctrina Militar Aeroespacial, en alcance al Oficio FA-BY-BY-D-F-2019-3094-OF del 13 de agosto de 2019, solicita al Infrascrito, disponer se proceda a la designación del Mayor Esp. Avc. César Quinga Suárez, como Director de la Carrera de Licenciatura en Administración Aeronáutica Militar y Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares, modalidad presencial, que se encuentran en período de cierre. A su vez, solicita se designe al referido Oficial para la Carrera de Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares, modalidad dual, ya que el citado profesional, luego de revisar su hoja de vida, cumple con el perfil requerido;

Que, mediante memorando ESPE-DSDE-2019-2108-M de fecha 29 de octubre de 2019, el Coordinador de la Unidad Académica Especial Salinas, remite al Director del Departamento de Seguridad y Defensa, la terna para la selección del Director de la Carrera de Licenciatura en Administración Aeronáutica Militar;

Que, mediante memorando ESPE-DSDE-2019-2132-M de fecha 31 de octubre de 2019, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, en referencia a los oficios FA-BY-BY-D-F-2019-3094-OF y FA-BY-BY-D-F-2019-4018-OF, del Comando de Educación y Doctrina Militar Aeroespacial, solicita al Vicerrector de Docencia, se disponga y realice el trámite reglamentario correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado, del Director de las Carreras de Licenciatura en Administración Aeronáutica Militar y Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares, modalidad presencial; y, del Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares, modalidad dual, conforme a lo establecido en el Art. 72, literal d, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, para cuyo efecto -dice- remite la terna sugerida por el Coordinador de la Unidad Académica Especial Salinas;

Que, mediante Informe de fecha 18 de noviembre de 2019, suscrito por el Coordinador de Docencia y el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, previo el análisis correspondiente recomienda acoger la sugerencia del Comandante del Comando de Educación y Doctrina Militar Aeroespacial, en el sentido de designar al Mayor Esp. Avc. César Quinga Suárez, como Director de las Carreras de Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas y, Administración Aeronáutica Militares, en la modalidad presencial y que están en proceso de cierre; y, como Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares, vigente bajo la modalidad dual, en virtud de que la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, no dispone de profesionales que cumplan el perfil requerido para cubrir las vacantes generadas;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-3313-M de fecha 06 de noviembre de 2019, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando ESPE-DSDE-2019-2132-M de fecha 31 de octubre de 2019 y anexos y a fin de que se continúe con los trámites para la designación mediante Orden de Rectorado del Director de las Carreras de Licenciatura en Administración Aeronáutica Militar y Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares, modalidad presencial; y, del Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares, modalidad dual, conforme a lo establecido en el Art. 72, literal d, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, remite memorando al Director de la Unidad de Talento Humano - Encargado;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-5506-M de fecha 11 de noviembre de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano - Encargado, en referencia al memorando ESPE-VDC-2019-3313-M, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos de conformidad a lo establecido en el Art. 72, literal d, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-3445-M de fecha 14 de noviembre de 2019, el Vicerrector de Docencia solicita al Vicerrector Académico General, se gestione ante el Infrascrito, la designación mediante Orden de Rectorado, del Director

de las Carreras de Licenciatura en Administración Aeronáutica Militar, Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares, y del Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares, modalidad dual, para lo que -dice- remite la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-DSDE-2019-2216-M de fecha 18 de noviembre de 2019, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, en alcance al memorando ESPE-DSDE-2019-2132-M, remite al Vicerrector de Docencia, el informe de selección detallado, para la designación mediante Orden de Rectorado, del Director de las Carreras de Licenciatura en Administración Aeronáutica Militar y Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares, modalidad presencial, en proceso de cierre; y, del Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares vigente, modalidad dual, conforme a lo establecido en el Art. 72, literal d, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-3498-M de fecha 20 de noviembre de 2019, el Vicerrector de Docencia, en alcance al memorando ESPE-VDC-2019-3445-M de fecha 14 de noviembre de 2019, remite al Vicerrector Académico General, el memorando ESPE-DSDE-2019-2216-M de 18 de noviembre de 2019 y anexo con el respectivo informe, a fin de que se continúe el trámite para la designación del Director de las Carreras de Licenciatura en Administración Aeronáutica Militar y Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares, modalidad presencial, en proceso de cierre; y, del Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares, vigente, modalidad dual;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-1593-M de 21 de noviembre de 2019, el Vicerrector de Académico General, a fin de dar atención a los memorandos ESPE-VDC-2019-3445-M, ESPE-VDC-2019-3498-M, ESPE-DSDE-2019-2132-M y ESPE-DSDE-2019-2216-M, relacionados con la designación del Director de las Carreras de Licenciatura en Administración Aeronáutica Militar y Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares, modalidad presencial, en proceso de cierre; y, del Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares, vigente, modalidad dual, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos para que de conformidad con el Art. 72, literal d, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda de ser pertinente, se considere la terna remitida por el Coordinador de la Unidad Académica Especial Salinas, y se nombre en orden de precedencia al Mayor Esp. Avc. César Quinga Suárez; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Mayor Esp. Avc. César Julio Quinga Suárez, Magíster, Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares, vigente, modalidad dual; y, Director de las Carreras de Licenciatura en Administración Aeronáutica Militar y Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares, modalidad presencial, en proceso de cierre.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2015-204-ESPE-a-3 de fecha 02 de octubre de 2015, Orden de Rectorado 2016-076-ESPE-d de fecha 15 de abril de 2016; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Coordinador de la Unidad Académica Especial – Salinas; Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares, vigente, modalidad dual; Director de la Carrera de Licenciatura en Administración Aeronáutica Militar y Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares, modalidad presencial, en proceso de cierre (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

(A)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 22 de noviembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Ing. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D
TCRN. C.S.M.



HAPC/PDS/JCOC